

SOLICITUD DE PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD PARA LOS AFECTADOS POR COVID-19

1. Datos personales

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		NIF/NIE/Pasaporte		
Fecha de nacimiento / /		Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		
Domicilio (calle, plaza, ...)				Código Postal		Localidad		
Provincia				Tipo IRPF voluntario (superior al obligatorio según normativa fiscal)				
Tipo de trabajador/a autónomo/a							Si	No
Autónomo/a colaborador/a ayuda familiar.....								
Administrador o Consejero de una Sociedad Mercantil								
Socio que preste otros servicios a una Sociedad Mercantil.....								
Comunero o socios de otras Sociedades No Mercantiles.....								
Trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE).....								
Socio trabajador de cooperativa de trabajo asociado.....								
Trabajador autónomo que ejerce su actividad profesional conjuntamente								
Otro tipo de trabajador/a autónomo/a								
Situaciones del solicitante					Sí	No	Tipo:	
Es perceptor/a de otras prestaciones de la Seguridad Social								

2. Datos de los hijos/hijas a cargo

Se entenderá por hijos a cargo, cuando éstos sean menores de veintiséis años, o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33%, carezcan de rentas de cualquier naturaleza iguales o superiores al salario mínimo interprofesional excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, y convivan con el beneficiario.

Hijos/as a cargo:

Apellidos y nombre	DNI/NIE/Pasaporte	Fecha nacimiento	Incapacitado Sí (indicar %) /No	Trabaja Sí/No

3. Datos de la actividad

Nombre de la empresa propia					CIF de la empresa	
No existía establecimiento <input type="checkbox"/>			Nombre del establecimiento			
Existía establecimiento abierto al público <input type="checkbox"/>						
Domicilio de la actividad			Número	Puerta	Piso	Esc./bloq.
Población	Provincia	C. Postal	e-mail		Teléfono	
Actividad económica/Oficio/Profesión						

4. Socio/a trabajador/a de cooperativa de trabajo asociado o similares

Nombre de la cooperativa					CCC:	
Domicilio			Número	Puerta	Piso	Esc./bloq.
Población	Provincia	C. Postal	Teléfono	e-mail		

ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR EL REAL DECRETO 463/2020

ANEXO

Relación de equipamientos y actividades cuya apertura al público queda suspendida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.3

Museos.

Archivos.

Bibliotecas.

Monumentos.

Espectáculos públicos. Esparcimiento y diversión:

Café-espectáculo.

Circos.

Locales de exhibiciones.

Salas de fiestas.

Restaurante-espectáculo.

Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados. Culturales y artísticos:

Auditorios.

Cines.

Plazas, recintos e instalaciones taurinas. Otros recintos e instalaciones:

Pabellones de Congresos. Salas de conciertos.

Salas de conferencias. Salas de exposiciones. Salas multiuso.

Teatros.

Deportivos:

Locales o recintos cerrados.

Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.

Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables. Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.

Galerías de tiro.

Pistas de tenis y asimilables.

Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables. Piscinas.

Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.

Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables. Velódromos.

Hipódromos, canódromos y asimilables.

Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables. Polideportivos.

Boleras y asimilables.

Salones de billar y asimilables. Gimnasios.

Pistas de atletismo.

Estadios.

Otros locales, instalaciones o actividades asimilables a los mencionados

Espacios abiertos y vías públicas:

Recorridos de carreras pedestres.

Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables. Recorridos de motocross, trial y asimilables.

Pruebas y exhibiciones náuticas. Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

Otros locales, instalaciones o actividades asimilables a los mencionados. Actividades recreativas:

De baile:

Discotecas y salas de baile. Salas de juventud.

Deportivo-recreativas:

Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.

Juegos y apuestas:

Casinos.

Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar. Salones de juego.

Salones recreativos.

Rifas y tómbolas.

Otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de Juegos y apuestas conforme a lo que establezca la normativa sectorial en materia de juego.

Locales específicos de apuestas. Culturales y de ocio:

Parques de atracciones, ferias y asimilables. Parques acuáticos.

Casetas de feria.

Parques zoológicos.

Parques recreativos infantiles. Recintos abiertos y vías públicas:

Verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas. De ocio y diversión:

Bares especiales:

Bares de copas sin actuaciones musicales en directo. Bares de copas con actuaciones musicales en directo.

De hostelería y restauración:

Tabernas y bodegas.

Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.

Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables. Restaurantes, autoservicios de restauración y asimilables.

Bares-restaurante.

Bares y restaurantes de hoteles, excepto para dar servicio a sus huéspedes. Salones de banquetes.

Terrazas.